

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
44	6052	18/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL SANTA AMALIA LIMITADA		
RUT EMPRESA	78809390-K	Nº	1887
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	45-844334
COMUNA	TEMUCO	CIUDAD	
DOMICILIO	LOS PABLOS	EMAIL@	secresantamalia@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA AGRICOLA COSECHADORA CON CARRO PORTAMESA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 14	PBT ▶ 14

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN	Destino ▶ IX REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ RENAICO	Destino ▶ LONCOCHE
LOCALIDADES	Origen ▶ RENAICO	Destino ▶ LONCOCHE
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR, RUTAS ALTERNATIVAS DE LA IX REGION Y CAMINOS VARIOS	
TOTAL DE K.M	226	Fecha Aprox. Viaje 18/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.90	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 16.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CWCG-13	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	8	2	6				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	6	6	1	1			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06: HORAS DE LOS DIAS LUNES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **20/01/2011** FECHA HASTA ▶ **15/03/2011**

Firma jefe Depto. Pesaje



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011